



DECRETO No. 208

Del 24 de Marzo de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE REALIZA UN ENCARGO”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2005 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible, Código 201 Grado 03, solicito ante el despacho del señor Alcalde Municipal, permiso para retirarse temporalmente del cargo durante tres (3) días calendario del 27 de Marzo de 2017 hasta el 29 de Marzo de 2017.

Que verificada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones para el empleo de Secretario de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible, Código 201 Grado 03, se encontró que el empleado de carrera que se desempeña en el grado inmediatamente inferior y acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es el servidor) público AYMER DIAZ ARGOTA, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02.

Que en consecuencia es procedente realizar el encargo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.



CIÉNAGA  
TERRITORIO DE LO  
POSIBLE  
2016 - 2019



197

DECRETO No. 208  
Del 29 de Marzo de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE REALIZA UN ENCARGO”**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso por el termino de tres (3) días contados desde el 27 de Marzo de 2017 hasta el 29 de Marzo de 2017 a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible ANA LOURDES CERVANTES ESCORCIA, Código 201, Grado 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar al Profesional Universitario AYMER JOSE DIAZ ARGOTA, Código 219, Grado 02 en el cargo de Secretario de infraestructura Y Desarrollo Económico Sostenible desde el 27 de Marzo de 2017 hasta el 29 de Marzo de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Ciénaga a los Venticuatro (24) del mes de Marzo de 2017

  
**EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ**  
Alcalde municipal



## NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal al señor **AYMER JOSE DIAZ ARGOTA** quien se desempeña en el cargo de profesional universitario código 219 grado 02, del decreto 208 de fecha veinticuatro (24) de Marzo de dos mil diecisiete (2017), **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE REALIZA UN ENCARGO"**.

  
**ANUAR LARA TOVAR**  
Auxiliar Administrativo

  
**AYMER JOSE DIAZ ARGOTA**  
CC. N°

Proyecto: GLORIA GUETE  
Reviso: Dani Fandiño S.

